DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15474
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5374773

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad - Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 24 de 2021	**HORA:**	05:36 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 73A Sur No 84 – 25.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:86694.48 Y1:102146.87 X2:86711.15 Y2:102143.17 X3:86710.22 Y3:102137.48 X4:86692.36 Y4:102141.58	
BARRIO:	Islandia.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					200 M2	
UPZ:	85 – Bosa Central.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					12	
LOCALIDAD:	7 – Bosa.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	6	**MENORES**	6	
CHIP:	AAA0149XXUZ	**PREDIOS EVALUADOS**					2	
AREA INSPECCIONADA	400 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-39716	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, donde se ubica el predio de la Calle 73A Sur No 84 - 25, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 337 el 09 de octubre de 1989, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3404 el 5 agosto de 1999 por inundación o desbordamiento del rio Tunjuelo; concluyendo para el predio de la referencia una condición de amenaza y riesgo bajos, como se observa en la Figura 1.

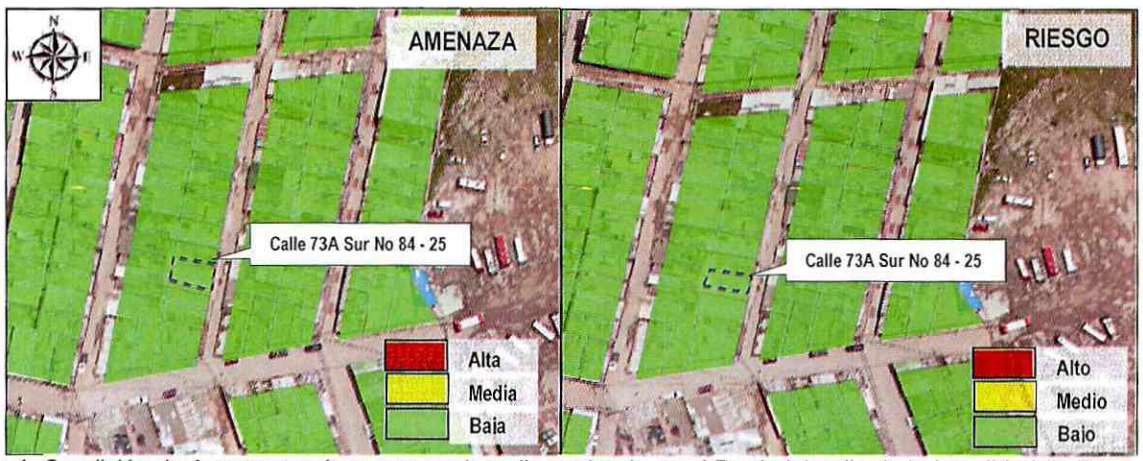


Figura 1. Condición de Amenaza y riesgo para el predio evaluado en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, tomado del Concepto Técnico CT-3404.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1, se presenta la localización del predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

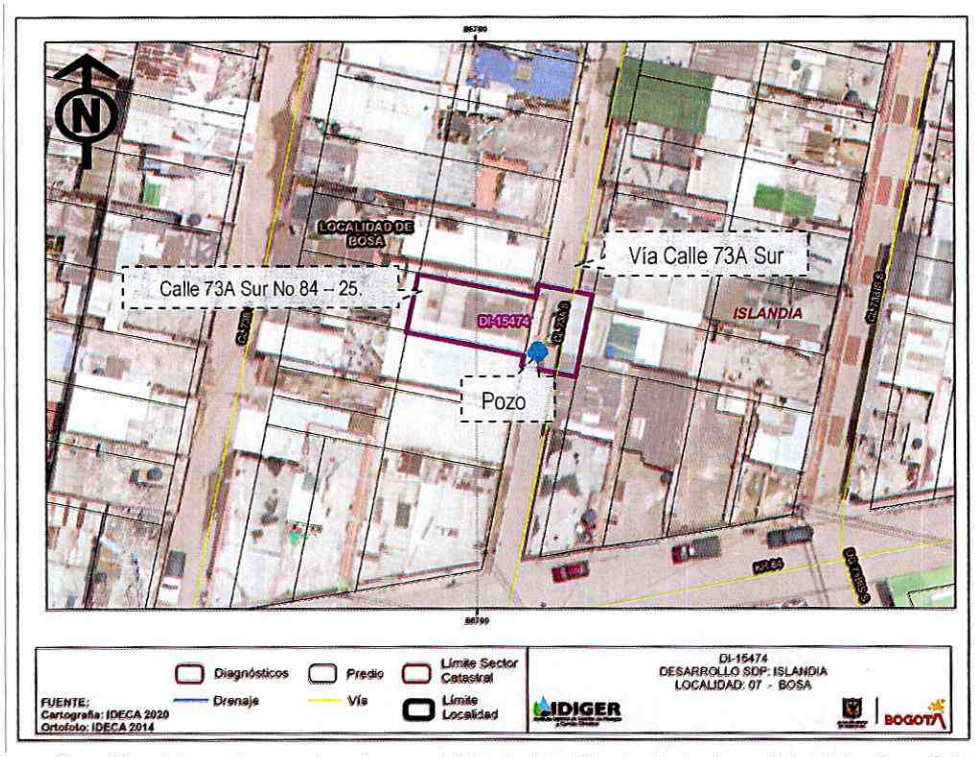


Figura 1. Localización del sector evaluado en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5374773, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 24 de marzo de 2021 al predio localizado en la Calle 73A Sur No 84 - 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, en una zona consolidada, con pendiente media y vías de acceso vehicular pavimentadas, (Ver Fotografía 1).

El evento fue activado a causa la existencia de un orificio sobre la vía de la Calle 73A Sur en el tramo localizado frente al predio de la referencia; el orificio tiene un diámetro de aproximadamente 1.2 m, con una profundidad de 50 cm (aprox), en el que se evidencia la socavación de la base y súbase de la estructura del pavimento que conforma la vía, la cual se encuentra construida en pavimento de tipo flexible, dejando la capa de rodadura de dicho tramo sin suelo de soporte, (ver Fotografías 2 - 4).

Según información de la comunidad, cuando el carro de la basura pasó frente a dicho tramo vial, los lunes (22/03/2021) y miércoles (24/03/2021), generaron el hundimiento y orificio sobre la capa de rodadura de la vía. Es importante mencionar que en el tramo vial se encuentra un pozo de aguas negras de la Empresa del Acueducto, el cual según información de la comunidad, presenta

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

problemas de filtración sobre la estructura del pavimento, ocasionando problemas de socavación en el suelo de soporte de la vía.

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Calle 73A Sur No 84 - 25 en compañía de la Señora Adriana Barrios, quien es la propietaria del inmueble. En el predio se emplaza una vivienda de un (2) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada con placa de entrepiso y cubierta en concreto. Al interior de la vivienda no se observan daños relevantes en la estructura de la misma y en general presenta un buen estado de conservación, sin embargo, la señora manifiesta que siente preocupación por que teme que el suelo de fundación de su edificación, también pueda presentar problemas de socavación como lo ocurrido con el tramo de la vía frente a su vivienda, (Ver Fotografías 5 – 6), situación que con base en la inspección visual realizada no fue posible precisar.

9. POSIBLES CAUSAS

- Daño en redes de Alcantarillado.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica del Sector de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia.



Fotografía 2. Vista de la vía de la de la Calle 73A Sur, en el Barrio Islandia.



Fotografía 3. Socavación en la vía de la de la Calle 73A Sur, en el Barrio Islandia.



Fotografía 4. Socavación en la vía de la de la Calle 73A Sur, en el Barrio Islandia.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Vista de la Fachada del predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia.



Fotografía 6. Interior del predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 73A Sur No 84 - 25	Adriana Barrios	Edificación.	Residencial.	2	Leve
3	Vía de la Calle 73A Sur a la altura de la Carrera 84	Sin Información.	Vía en pavimento Flexible.	Vía	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de la funcionalidad de la vía de la Calle 73A Sur, frente al predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse acciones que identifiquen y corrijan las condiciones sobre la vía de la Calle 73A Sur, frente al predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, es posible que en el futuro se presente un aumento de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25 y del tramo vial frente a la vivienda, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la toda la vía y andenes de la Calle 73A Sur, frente al predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 4 Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5374773

N° FORMATO DE RECOMENDACIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
7204	24/03/2021	Alcaldía Local de Bosa.	Restricción de uso de la toda la vía de la Calle 73A Sur, frente al predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, ni por los daños identificados sobre la vía. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad y funcionalidad del tramo de la vía de la Calle 73A Sur, frente al predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en la estructura del pavimento.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Bosa, garantizar la recomendación de restricción de uso temporal y preventiva de la vía de la Calle 73A Sur, frente al predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma en el sector evaluado.

- A los responsables del predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la edificación, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá – EAB, desde su competencia, realizar la verificación de la red de acueducto y alcantarillado que se encuentra en el sector de la de la Calle 73A Sur frente al predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, debido a que los habitantes del sector afirman que en la actualidad presentan problemas de socavación sobre el sector evaluado, que pueden estar asociadas a fugas internas de agua provenientes de la red ubicada en el sector, con el propósito de adelantar las acciones correctivas a las que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Bosa según el Acuerdo 06 de 1992 (Abril 30) (Art. 3 Núm. 3): "Le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias)". Adelantar las acciones necesarias sobre la vía de la Calle 73A Sur, frente al predio de la Calle 73A Sur No 84 – 25, en el Barrio Islandia de la Localidad de Bosa, para garantizar la estabilidad del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Bosa, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesión: Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental *Profesional Especializado Código 222 Grado 23*

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071